

**AMÉRICO GONZA CASTILLO**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE IMPLEMENTA LA
 INTEROPERABILIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN
 DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN
 FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA**

A iniciativa del Congresista de la República **Américo Gonza Castillo**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso; proponen el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente ley;

**LEY QUE IMPLEMENTA LA INTEROPERABILIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DE
 LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN FORTALECER EL SISTEMA DE JUSTICIA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto implementar la interoperabilidad y la digitalización de los procesos judiciales.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad agilizar los procesos judiciales para obtener una justicia oportuna.

Artículo 3. Interoperabilidad en los procesos judiciales

El Poder Judicial, el Ministerio Público y demás instituciones involucradas implementan procesos que garanticen la interoperabilidad en todas las etapas del proceso judicial.

Artículo 4. Digitalización de procesos judiciales

El Poder Judicial, el Ministerio Público y demás instituciones involucradas implementan aplicativos informáticos para asegurar el soporte digital de los procesos judiciales.

Artículo 5. Gobierno digital y cooperación

Todas las entidades del Estado están obligadas cooperar mutuamente con el Sistema de Justicia en el propósito de asegurar la interoperabilidad y digitalización de los procesos judiciales.



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 6. Acceso y gratuidad de la información

El expediente digital se entregará de manera gratuita a las partes que los soliciten.

El expediente digital estará disponible para consulta y revisión por las partes, salvo restricciones establecidas de acceso a la información en relación al derecho a la privacidad y otros derechos fundamentales.

Artículo 7. Implementación

El Poder Judicial, el Ministerio Público y demás instituciones involucradas adoptaran las medidas administrativas a fin de implementar lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, agosto de 2024

Maria Agüero
MARIA AGÜERO
GUTIERREZ

Américo Gonza Castillo
AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Roberto Cruz Masana
Roberto Cruz Masana
VOCERO

F. Cruz
F. Cruz

Balder Zelada Jr
Balder Zelada Jr

SEGUNDO D. MONTALVO C.
SEGUNDO D. MONTALVO C.

Isaac Mita Alanoca
Isaac Mita Alanoca

Waldemar Carrón
Waldemar Carrón



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8551/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Los principales antecedentes del Proyecto de Ley que implementar la interoperabilidad y la digitalización de los procesos judiciales a nivel nacional son:

1. La Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N°1412), que establece un marco de gobernanza para la implementación del gobierno digital en el sector público, incluyendo la gestión de la representación digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos¹.
2. La experiencia práctica de la realización de audiencias virtuales durante el aislamiento social obligatorio, lo cual ha permitido constatar que los procesos judiciales pueden seguir su trámite sin que ello implique que las partes deban estar presentes, e incluso identificar beneficios concretos de esta modalidad.
3. A partir de 2017, Perú inició el gobierno digital creando normativa que dio soporte legal a los futuros cambios institucionales, planes, estrategias y políticas en esta materia, siguiendo las recomendaciones de la OCDE.
4. Se crearon entidades como la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual contribuyó a fortalecer el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
5. En 2020, el Ejecutivo publicó más de 100 normas sobre transformación digital, posicionándolo como una prioridad en la agenda del gobierno.
6. Se aprobó el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Ley que implementa la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y Perfecciona la normativa para el desarrollo del gobierno digital.²
7. La Política Nacional de Transformación Digital, aún en proceso de formulación, determinará los lineamientos, objetivos y acciones para la transformación digital del país.

El desarrollo normativo y de políticas públicas relacionadas al gobierno digital y la transformación digital en Perú ha sido significativo en los últimos años. Sin embargo, no profundizan en iniciativas o proyectos específicos para promover la interoperabilidad en el sistema judicial peruano. La información se enfoca más en el desarrollo normativo y de políticas públicas a nivel general del Estado.

En tal sentido, los principales antecedentes son la Ley de Gobierno Digital, los proyectos de ley existentes sobre digitalización y justicia digital, y la experiencia

¹ Decreto Legislativo N° 1412. Recuperado de:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353216/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1.pdf?v=1566312763>

² Decreto Supremo N° 157-2021-PCM. Recuperado de:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2209135/1995486-1.pdf.pdf?v=1643322171>

práctica de la realización de audiencias virtuales durante la pandemia, que ha demostrado la viabilidad y beneficios de esta modalidad.

En cuanto a los antecedentes legislativos, podemos mencionar los siguientes:

- El Proyecto de Ley 5184/2020-CR, que propone la "tiene por objeto poner a disposición de los ciudadanos, en todas las entidades de la administración pública, los servicios digitales de "Mesa de Partes Virtual" y "Notificación Electrónica"³
- La existencia de otros proyectos de ley relacionados, como el Proyecto de Ley Nro. 6010/2023-CR, "Ley que crea el régimen de justicia digital", que también busca establecer la obligatoriedad de las audiencias virtuales en los procesos judiciales.

II. LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

La Ley de Gobierno Digital en Perú, aprobada con decreto legislativo 1412, que establece un marco normativo para tal fin tiene como objetivo mejorar la prestación y acceso a los servicios digitales del Gobierno, incluyendo los servicios del Poder Judicial. Esta ley busca consolidar el ejercicio de la ciudadanía digital a través de la identidad digital y acelerar la transformación digital del sector público.

Algunos aspectos claves de esta ley en relación al acceso a la justicia podemos señalar que establece que, en el uso de medios electrónicos en procesos judiciales, la ley promueve el uso de tecnologías como la modelística, simulación, reconstrucción virtual de casos, hipermedias y sistemas de inteligencia artificial para mejorar la celeridad y transparencia de los procesos judiciales (Ponce, 2021). Además, la Ley busca fortalecer la confianza digital en los servicios públicos, incluyendo los del Poder Judicial, a través de garantizar que sean veraces, predecibles, éticos, transparentes, seguros e inclusivos. Respecto a la identidad digital y acceso a servicios, la ley establece el marco para la adecuada gestión de la identidad digital, lo cual facilita el acceso de los ciudadanos a los servicios digitales del gobierno, incluyendo los servicios judiciales.

Algunas deficiencias de la Ley de Gobierno Digital en Perú en relación al acceso a la justicia son la falta de una norma legal de alto nivel o rango de ley, puesto que la ley actual, el Decreto Legislativo N° 1412, solo establece un marco de seguridad digital para entidades públicas, pero no aborda de manera integral la confianza digital, protección de datos personales y seguridad digital para el país en general. Asimismo, se encuentra que existe una insuficiente articulación público-privada, ya que la ley se enfoca en acciones al interior del

³ Proyecto de Ley 5184/2020-CR. Recuperado de: <https://lpderecho.pe/proponen-entidades-estado-implementen-mesas-partes-virtuales-casillas-electronicas/>

Estado, pero se requiere garantizar una adecuada articulación entre el sector público y privado para lograr una transformación digital efectiva⁴.

De la misma forma tenemos la ausencia de lineamientos para servicios digitales, en ese aspecto, la ley no establece lineamientos específicos para asegurar que los servicios digitales del gobierno, incluyendo los del Poder Judicial, sean veraces, predecibles, éticos, transparentes, seguros e inclusivos⁵. Por último, encontramos la falta de mecanismos para luchar contra delitos digitales, puesto que la ley no contempla mecanismos y normas para combatir la corrupción, robo de datos, clonación de identidades y otros delitos en el entorno digital que afectan la confianza de los ciudadanos⁶.

Por lo que la Ley de Gobierno Digital en Perú busca impulsar la transformación digital del Poder Judicial para mejorar la calidad, celeridad y accesibilidad de los servicios de justicia a través del uso de tecnologías y la consolidación de la identidad y confianza digital. Por lo que, la Innovación Digital del Poder Judicial requiere un enfoque transformador que sea asumidos y ejecutado por todos estos órganos jerárquicos (Ponce, 2021). Si bien la Ley de Gobierno Digital representa un avance, tal como se ha señalado, esta tiene deficiencias como la falta de rango legal, insuficiente articulación público-privada, ausencia de lineamientos para servicios digitales seguros y la carencia de mecanismos para luchar contra delitos digitales. Estas limitaciones impactan en el acceso efectivo a la justicia digital.

III. EL FUNCIONAMIENTO DE LA INTEROPERABILIDAD EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

Actualmente la modernización del Poder Judicial en Perú se está llevando a cabo a través de la digitalización y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC). El tema específico de la interoperabilidad en el sistema judicial tenemos que el Poder Judicial peruano ha emitido varias resoluciones administrativas para regular la digitalización de expedientes judiciales, como la Resolución Administrativa N° 000153-2024-GG-PJ sobre gestión de microformas con valor legal y la Resolución Administrativa N° 000407-2022-CE-PJ sobre organización de archivos jurisdiccionales y administrativos.

Con Resolución Administrativa 228-2017-CE-PJ, se aprueba el reglamento del Expediente Judicial Electrónico, que será de obligatorio cumplimiento para todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial y partes intervinientes en un proceso, con excepción de aquellos órganos jurisdiccionales donde no se encuentra

⁴ Decreto de urgencia que aprueba el marco de la confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. <https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2020/Enero/09/EXP-DU-007-2020.pdf>

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

implementado el Expediente Judicial Electrónico (EJE)⁷. Además, se han aprobado guías y directivas para orientar la digitalización de expedientes físicos, como la "Guía para la Digitalización de Expedientes Judiciales Físicos para el Trabajo Remoto en el Módulo Corporativo Laboral"⁸. Algunos avances clave incluyen:

Digitalización de procesos judiciales

- 60 órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Lima han ingresado a la modernidad mediante la digitalización de sus procesos.
- La digitalización y uso de TIC busca solucionar problemas como la sobrecarga procesal, demora en procesos, falta de predictibilidad en decisiones judiciales, falta de interoperabilidad y acceso a información para los justiciables.

Plan de Gestión y Modernización del Poder Judicial

- Es un documento de gestión que busca brindar al ciudadano una respuesta oportuna y eficaz a través de la modernización.
- Implica un proceso administrativo para mejorar y simplificar los procesos, optimizar el uso de recursos y generar valor público.

De esta manera, el Expediente Judicial Electrónico (EJE) se implementó desde el 2017 en diversas cortes superiores de justicia del país, siendo la primera en la Corte Superior de Justicia de Lima, en el 4to. Juzgado Comercial y luego en 60 órganos jurisdiccionales⁹. Esta iniciativa ha sido determinante en la iniciativa de modernización del Poder Judicial. Si bien se busca dejar de lado el uso del papel, el archivamiento antiguo y las notificaciones tradicionales presenciales, para cambiarlos por procesos judiciales digitales que brinde soluciones céleres y eficaces.

Durante el 2020, se ha implementado 105 órganos jurisdiccionales más, los cuales comprende 18 salas superiores, 53 juzgados especializados y 34 juzgados de paz letrados. En total, para el 2021, la implementación del EJE incluía a 32 salas superiores de justicia que representan el 17%, 111 juzgados especializados que representan el 57% y 50 juzgados de paz letrados, que representan el 26 %, haciendo un total de 193 órganos jurisdiccionales a nivel nacional¹⁰.

El 31 de diciembre de 2020, mediante la Resolución Administrativa 000138-2020-P-CE-PJ, se dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico EJE y

⁷ Poder Judicial (2021). Expediente Judicial Electrónico. Editorial Lima.

⁸ Resolución Administrativa N° 000166-2020-P-CSJPPV-PJ. Recuperado de:
[https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1869299-](https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1869299-7)

⁹

⁹ Poder Judicial (2021). Expediente Judicial Electrónico. Editorial Lima.

¹⁰ Ibid.

la Mesa de Partes Electrónica MPT, en su etapa intermedia, a partir del 29 de diciembre de 2020, en la corte superior nacional de justicia penal especializada¹¹.

En tal sentido, la transformación digital en el sector justicia en Perú se está impulsando mediante la digitalización de procesos, uso de TIC y un plan institucional de modernización. Esto busca hacer más eficiente, predecible y accesible la administración de justicia en el país.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La problemática principal identificada que pretende erradicar con la aprobación de la propuesta legislativa es la brecha digital en los órganos de justicia a nivel nacional. Esta brecha digital afecta significativamente la implementación del gobierno digital en el sistema judicial, generando desigualdad en el acceso efectivo a la justicia lo cual se caracteriza por:

- La falta de reconocimiento de la brecha digital por parte del Estado deja en evidencia su incapacidad para asegurar el acceso efectivo a la justicia de poblaciones vulnerables, donde la brecha es más acentuada.
- La desigualdad en el acceso a servicios de telecomunicaciones es causa de exclusión y brecha digital, siendo necesaria la adecuación de la normativa y la infraestructura tecnológica del sistema judicial para facilitar la transición hacia un gobierno digital.
- Las aplicaciones de gobierno electrónico podrían jugar un rol esencial en reducir significativamente la brecha digital existente. Esta brecha hace mención de la inequidad para acceder y utilizar las tecnologías de información y comunicación (TIC) entre los variados segmentos de la población, pero se requiere la participación activa de los gobiernos y la utilización de herramientas de gobierno digital idóneas.¹²
- Para lograr una implementación efectiva del gobierno electrónico en la justicia, es esencial contar con información sobre el contexto y realidad nacional en que se implementan las herramientas tecnológicas, incluyendo datos sobre población, economía, educación e infraestructura TIC.

La brecha digital como problemática es un obstáculo importante para la digitalización de los procesos judiciales, pues implica desigualdad de acceso y requiere adecuaciones normativas, tecnológicas y de capacidades para garantizar la inclusión digital en el sistema de justicia.

En ese sentido, el presente proyecto de ley que establece implementar la interoperabilidad y la digitalización de los procesos judiciales a nivel nacional en Perú pretende adecuar legislación vigente sobre gobierno digital y transparencia otorgándole el rango de ley necesario para su cumplimiento obligatorio y con ello

¹¹ Ibid.

¹² Reducir La brecha digital: Abordar los desafíos De (2024).

implementar de forma adecuada de la infraestructura tecnológica del sistema judicial para facilitar la transición hacia un gobierno digital. Algunos de los desafíos clave incluyen:

- Actualizar la legislación vigente sobre gobierno digital y transparencia para alinearla con los objetivos de digitalización de los procesos judiciales del Poder Judicial. Esto implica modificar leyes como la Ley de Gobierno Digital y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.¹³
- Desarrollar la infraestructura tecnológica necesaria para permitir la presentación digital de documentos judiciales, notificaciones digitales, y la automatización de trámites judiciales. Esto requiere inversiones en sistemas informáticos, conectividad y capacitación del personal.
- Garantizar la seguridad y autenticidad de los procesos digitales, por ejemplo, a través de la implementación de una identidad digital ciudadana y mecanismos de firma digital.
- Promover la inclusión digital de los usuarios del sistema judicial, especialmente en zonas con brechas de acceso a las TIC.
- Adaptar los procedimientos y flujos de trabajo internos de las instituciones judiciales para aprovechar plenamente las capacidades del gobierno digital.

V. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa para implementar la interoperabilidad y la digitalización de los procesos judiciales a nivel nacional se fundamenta principalmente en dos aspectos como son la modernización y eficiencia del sistema judicial el cual mediante la digitalización de los procesos judiciales permitirá modernizar y hacer más eficiente el sistema, reduciendo tiempos, costos y trámites burocráticos. Además, se tiene el aspecto del acceso a la justicia puesto que la implementación del gobierno digital en los tribunales permitirá que los ciudadanos puedan acceder de forma categórica a la justicia, al permitirles realizar trámites y presentar documentos de manera remota y en línea. Asimismo, se tiene como fundamento los aspectos siguientes:

1. **Transparencia y trazabilidad:** La digitalización de los expedientes judiciales aumentará la transparencia de los procesos y permitirá una mejor trazabilidad de las actuaciones.
2. **Reducción del uso de papel:** Disminuir el uso indiscriminado de papel en los procesos judiciales generará ahorros significativos en recursos y espacio de almacenamiento, además de contribuir a la sostenibilidad ambiental.

¹³ Política de Gobierno Digital - MinTIC. (2024). Recuperado de:
<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

3. **Interoperabilidad y coordinación:** La integración de los sistemas digitales judiciales a nivel nacional permitirá una mejor coordinación entre las diferentes instancias y una mayor interoperabilidad de la información.
4. **Adaptación a la era digital:** La transformación digital del sistema judicial es una necesidad imperiosa para que el Estado pueda adaptarse a las nuevas realidades y demandas de la era digital.

De esta manera, la propuesta legislativa busca modernizar y hacer más eficiente el sistema judicial a través de la digitalización de los procesos, lo que redundará en un mejor acceso a la justicia, mayor transparencia y trazabilidad, y una reducción significativa del uso de papel y los costos asociados. Todo ello en el marco de la adaptación del Estado a la era digital.

Respecto a la justificación de la propuesta legislativa implementar la interoperabilidad y la digitalización de los procesos judiciales a nivel nacional, podemos establecer dos vertientes que son la justificación teórica y práctica en los procesos judiciales.

De la justificación teórica podemos señalar que con la iniciativa legislativa se busca garantizar el cumplimiento del principio de legalidad y las garantías jurídicas existentes para los trámites físicos, como firmas, sellos y anotaciones en libros, a través de la implementación de un marco legal que regule los servicios tecnológicos puestos a disposición de la ciudadanía. Establecer un mecanismo de coordinación entre los distintos órganos del sistema de justicia y un espacio de interlocución interinstitucional para implementar una gobernanza digital efectiva. Desarrollar las capacidades tecnológicas y de infraestructura digital necesarias para digitalizar de manera integral los procesos judiciales, incluyendo herramientas como simuladores informáticos, reconstrucciones digitales, bases de conocimiento, big data e inteligencia artificial.

En cuanto a la justificación práctica, podemos señalar que con la iniciativa legislativa se busca garantizar el acceso universal a los servicios judiciales digitales, asegurando que cualquier persona pueda acceder a la administración de justicia a través de medios en línea. Agilizar los trámites y procesos judiciales para permitir un acceso más rápido y eficaz de los ciudadanos a la justicia. Promover la innovación desde abajo hacia arriba, apoyar a los actores comprometidos e identificar y difundir buenas prácticas replicables. La reforma del diseño está centrada en el usuario, involucra a los usuarios y se pone a prueba antes de su implementación (Canal, 2023).

DEFINICIONES

Para los efectos de esta ley, se entenderá por definiciones lo siguiente:

1. **Digitalización de la Justicia:** Es el proceso de conversión de los procedimientos judiciales tradicionales a formatos digitales, incluyendo la gestión de expedientes, audiencias y decisiones judiciales.

Al respecto, la digitalización de los servicios judiciales, comenzando con la administración de documentos, se extiende al procesamiento de casos y la justicia electrónica, facilitando el acceso a la justicia a quienes buscan justicia (Mulyana, 2021). En el mismo sentido, la digitalización de la justicia debería centrarse en garantizar el intercambio de documentos electrónicos e implementar sistemas de inteligencia artificial para mejorar el acceso a los tribunales y reducir la carga de los jueces (Yuschenko, 2023).

2. *Gobierno Digital*: Uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios gubernamentales, incluyendo los servicios judiciales.

Al respecto, las tecnologías digitales en la administración de justicia requieren un estudio exhaustivo de las relaciones procesales para implementar efectivamente los derechos constitucionales a la protección judicial y el acceso a la justicia en las nuevas realidades digitales (Valeev, D., et al., 2020). No obstante, Los jueces deberían recibir capacitación en tecnología de gobierno digital e involucrar a expertos web para comprender y resolver mejor los casos administrativos (Wibawa, V., et al., 2023).

3. *Interoperabilidad*: Capacidad de los sistemas y organizaciones para trabajar juntos (inter-operar) a través del intercambio de información y el uso de estándares comunes.

Un caso concreto hace referencia a la E-Justicia europea que seguir los métodos de la administración electrónica (basados en soluciones de interoperabilidad) para mejorar la protección judicial efectiva y promover las libertades fundamentales, promoviendo al mismo tiempo el ámbito único digital. (Wibawa, V., et al., 2023).

SISTEMAS DIGITALES

Implementación de Sistemas Digitales.- La implementación de sistemas digitales en el sistema judicial peruano ha presentado avances y desafíos:

Respecto a los avances, el Poder Judicial ha implementado progresivamente mecanismos electrónicos para facilitar el desarrollo de los procesos judiciales, como la publicación de sentencias y autos en línea. Se han implementado sistemas como el Expediente Judicial Digital y el Expediente Judicial Electrónico en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte desde el 2014 y 2017. Algunos proyectos piloto, como "Tucuy Rikuy", buscan automatizar y reducir los tiempos en la atención de delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Respecto a los desafíos tenemos que la implementación de sistemas digitales en el Poder Judicial enfrenta limitaciones en términos de presupuesto, cultura institucional y liderazgo. Si bien existe la necesidad de mejorar la transparencia de los sistemas digitales implementados, especialmente aquellos que utilizan inteligencia artificial, para generar confianza, los esfuerzos de modernización se han enfocado más en la aplicación de tecnología que en la implementación de

inteligencia artificial para automatizar procesos y mejorar la toma de decisiones judiciales.

Aunado a ello, tenemos que la falta de recursos económicos, tecnológicos y humanos ya que la implementación de tecnologías avanzadas requiere una importante inversión que el Poder Judicial el cual no siempre lo ha tenido. Sumado a la necesidad de contar con el personal capacitado para desarrollar e implementar estos sistemas. Paralelo a ello sucede que tenemos un marco normativo limitado, si bien existe un marco normativo que respalda la modernización tecnológica, no existe regulaciones específicas sobre el uso de tecnologías disruptivas como la IA en el sistema judicial. Salvo algunas que se encuentran a nivel de proyectos de ley en el Congreso de la Republica.

Otro punto importante es la preocupación sobre transparencia y sesgos, puesto que existen cuestionamientos sobre la transparencia de los algoritmos utilizados y el riesgo de que la IA pueda introducir sesgos en la toma de decisiones judiciales. En relación a ello además se encuentra la definición del rol de la IA, puesto que persiste el debate sobre hasta qué punto la IA debe participar en la toma de decisiones judiciales, ya que la justicia involucra aspectos subjetivos y contextuales que la IA puede no comprender completamente.

Uso de Inteligencia Artificial.- La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en el sistema judicial peruano se encuentra en una etapa inicial, con algunos avances y desafíos por superar. Se han realizado pequeños proyectos piloto, como el plan de implementación del proyecto "Tucuy Rikuy" que busca automatizar y reducir los tiempos en la atención de delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Además, algunas instituciones como el Poder Judicial han mostrado interés en impulsar la modernización tecnológica y la implementación de la IA, aunque aún no se ha concretado una implementación a gran escala. Aunado a ello, existe un marco normativo que, si bien no regula directamente la IA, da evidencias del interés por promover la transformación digital en el sistema de justicia.

Respecto a los desafíos, sabemos que la falta de recursos económicos, tecnológicos y humanos es uno de los principales obstáculos para una implementación efectiva de la IA en el sistema judicial peruano. Además, existe la necesidad de mejorar la recopilación de datos sobre los costos de las soluciones de IA para que las instituciones de justicia puedan tomar decisiones financieras informadas.

En relaciona ello, hay preocupaciones sobre la transparencia de los algoritmos utilizados y el riesgo de sesgos en la toma de decisiones judiciales por parte de la IA. Por lo que, persiste el debate sobre el papel que debe desempeñar la IA en las decisiones finales de los jueces, ya que la justicia involucra aspectos subjetivos y contextuales que la IA puede no comprender completamente. En ese sentido, si bien existen algunos avances iniciales en la implementación de la IA en el sistema

judicial peruano, aún quedan importantes desafíos por superar en términos de recursos, transparencia y definición del rol de la IA en la toma de decisiones judiciales.

Interoperabilidad.- La interoperabilidad en el sistema judicial peruano se refiere a la capacidad de diferentes sistemas tecnológicos e instituciones de intercambiar información y trabajar de manera coordinada. Al respecto, se han logrado avances en la interoperabilidad entre el Poder Judicial peruano y otros organismos estatales:

- Existe interoperabilidad entre los sistemas del Poder Judicial, de la fiscalía general de la Nación y del Ministerio del Interior en materia penal, con el nuevo Código del Proceso Penal que entró en vigencia en 2017.
 - Se ha implementado la posibilidad de remitir oficios electrónicos a numerosos organismos del Estado, lo que reduce considerablemente los tiempos del proceso judicial.
 - En agosto de 2023, el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial firmaron un convenio de interoperabilidad para el intercambio de expedientes y metadatos digitalizados entre sus sistemas informáticos, inicialmente a nivel de Cortes Superiores de Justicia y luego a nivel de Salas Supremas.
 - Este convenio busca integrar los sistemas informáticos del TC y PJ para que la justicia constitucional también sea electrónica, permitiendo a los jueces, abogados y ciudadanos acceder a las sentencias del TC de manera ágil.
- Sin embargo, la falta de interoperabilidad sigue generando complicaciones en la tramitación de los procesos judiciales. Se requieren mayores esfuerzos de colaboración interinstitucional, estandarización de datos y procesos, y sostenibilidad de los sistemas integrados para lograr una verdadera interoperabilidad en el sistema judicial peruano.

Los principales desafíos que presenta la interoperabilidad entre diferentes sistemas tecnológicos en el Poder Judicial peruano incluyen entre otros la **diversidad de sistemas y arquitecturas** puesto que las diferentes instituciones del sistema judicial (tribunales, fiscalías, colegios de abogados, etc.) cuentan con una variedad de sistemas tecnológicos con diferentes arquitecturas, estándares y proveedores, lo que dificulta la integración y el intercambio de datos.

Otro factor es la colaboración interinstitucional donde se establece la interoperabilidad requiere una estrecha colaboración entre todas las instituciones públicas involucradas en la cadena de justicia penal, lo cual puede ser un desafío debido a las diferentes culturas organizacionales y prioridades. Además, se establece la **estandarización de datos y procesos** puesto que es necesario definir estándares comunes para los datos, formatos y procesos que permitan el intercambio fluido de información entre los diferentes sistemas.

Al mismo tiempo se plantea el tema de la seguridad y privacidad de la información ya que al integrar sistemas, se deben garantizar adecuados niveles de seguridad y protección de la información sensible que manejan las instituciones judiciales. Además, respecto a la sostenibilidad y mantenimiento, lograr la interoperabilidad es

un proceso continuo que requiere inversión y esfuerzos constantes para mantener la integración de los sistemas a medida que evolucionan.

El Marco de referencia de la Justicia Digital del BID.- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha establecido un marco de referencia para la Justicia Digital en América Latina y el Caribe, enfocándose en los siguientes aspectos clave como la Interoperabilidad y Digitalización, así como los Marcos Legales y Normativos, Apoyo Técnico y Financiero

Respecto a la Interoperabilidad, el BID ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Justicia de España para avanzar en la transformación y digitalización de la justicia en la región, aprovechando la experiencia española en este ámbito (BID, 2011). Esto incluye el intercambio de información, conocimiento, herramientas tecnológicas y expertos especializados para acelerar los procesos de digitalización en varios países de la región (BID, 2011).

En cuanto a los marcos Legales y Normativos, es fundamental contar con marcos legales que permitan la digitalización de la justicia y garanticen la seguridad jurídica en el ámbito digital (Posadas, 2019). Ya que la claridad normativa es clave para optimizar los procesos antes de digitalizarlos, evitando ineficiencias (Posadas, 2019).

De igual forma, en el apoyo técnico y financiero, el BID ha aprobado una línea de financiamiento de aproximadamente US\$500 millones, con el fin de acompañar la transformación digital de la justicia (BID, 2011). Esta línea de crédito busca incrementar la efectividad, eficiencia y transparencia del sistema de justicia, fortalecer la capacidad de las instituciones y adoptar nuevas tecnologías (BID, 2011).

La introducción de soluciones de justicia digital debe ser entendida como una reforma comprehensiva, sistémica e integral que sobrepasa el elemento tecnológico. Se trata de un cambio institucional que involucra múltiples reformas normativas, organizacionales y culturales ante la adopción de nuevas tecnologías (Posadas, 2019). Actualmente, El Poder Judicial y el BM evalúan avances en la implementación de una nueva plataforma del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para procesos no penales. Esta nueva plataforma del EJE para procesos no penales permitirá la digitalización del servicio de justicia, desde interpuesta la demanda hasta que se dicte la sentencia. El objetivo de esta iniciativa es coadyuvar a fortalecer la celeridad, eficacia y eficiencia de la justicia (Actualidad empresarial, 2024). En consecuencia, el BID está impulsando un marco integral para la Justicia Digital en la región, que incluye el fortalecimiento de marcos legales, el apoyo técnico y financiero, y la búsqueda de beneficios clave como la eficiencia, el acceso y la transparencia en los sistemas judiciales.

El acceso gratuito a la información. - El acceso gratuito a la información en el contexto del proyecto de ley que busca implementar la interoperabilidad y la

digitalización de los procesos judiciales es fundamental para fortalecer el sistema de justicia. Este enfoque permite que tanto los ciudadanos como los operadores de justicia tengan acceso a información relevante de manera eficiente y transparente.

En el ámbito judicial, esto implica que los expedientes digitales y la información judicial sean accesibles entre diferentes entidades y para los ciudadanos. Esto no solo mejora la eficiencia de los procesos judiciales, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas. Algunos beneficios del acceso gratuito a la Información son:

1. **Transparencia:** puesto que permite que los ciudadanos conozcan el estado de sus casos y accedan a información relevante sin costo alguno, lo que fomenta la confianza en el sistema judicial.
2. **Eficiencia:** que facilita la gestión de casos y reduce el tiempo necesario para acceder a documentos judiciales, lo que puede acelerar los procesos legales.
3. **Inclusión:** que nos asegura que todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica, puedan acceder a la información judicial, promoviendo así la igualdad ante la ley.

En algunos países, se han establecido marcos normativos y técnicos que garantizan la interoperabilidad entre las administraciones públicas y los ciudadanos. Por ejemplo, en España, se han desarrollado sistemas que permiten el acceso completo a expedientes judiciales electrónicos, lo que podría servir como modelo para el Perú que busca modernizar su sistema judicial. Siendo estas medidas es crucial para avanzar hacia un sistema de justicia más accesible y eficiente, en beneficio de toda la sociedad.

VI. LEGISLACION COMPARADA

México.- México ha avanzado en la digitalización de los tribunales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), que permite la presentación, tramitación y resolución de asuntos de manera digital. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido lineamientos y acuerdos generales para regular el uso del EJE y la digitalización de expedientes.

España.- España ha impulsado la transformación digital del sistema judicial a través de la Ley 18/2011, que regula la utilización de la TIC y la comunicación eficaz en la administración de Justicia¹⁴. Se han desarrollado plataformas como Lexnet, que permite la presentación telemática de escritos y documentos, y la Oficina Judicial Virtual, para la realización de trámites en línea.

¹⁴ Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre. Recuperado de:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12999

Chile.- Chile ha implementado el Expediente Electrónico Judicial (EEJ), que permite la digitalización de los procesos judiciales y la realización de actuaciones a través de medios electrónicos. Se han emitido normas y reglamentos para regular el uso del EEJ y la presentación de documentos de manera digital en los tribunales.

Corea del Sur.- Corea del Sur ha implementado varias estrategias para avanzar en la digitalización y gobierno digital de sus procesos judiciales a nivel nacional. En el Marco normativo, el 2001 se decretaron las leyes iniciales sobre el gobierno electrónico, que contienen los principales códigos y planes para la digitalización en todas las instituciones y departamentos gubernamentales, incluyendo la rama judicial. En 2010 entró en vigor la Ley de Gobierno Electrónico, que buscaba hacer más eficientes los servicios y mejorar la transparencia. Esto permitió impulsar en 2013 el plan Gobierno 3.0, enfocado en promover un gobierno digital centrado en la perspectiva de los usuarios.

Respecto a la Inversión y desarrollo de infraestructura, desde la década de 1960 Corea ha incorporado progresivamente herramientas tecnológicas en la administración pública, comenzando con la computarización de la planificación económica. En los años 80 se distribuyeron computadores para la gestión pública y se desarrollaron redes informáticas. A inicios de los 90 ya contaban con un Sistema Nacional de Información Básica (NBIS) que en 1995 permitió implementar infraestructura de alta velocidad. Entre 2016-2020 el Plan Maestro de Gobierno Digital creó 16 mil sistemas de información con un presupuesto anual de más de 4 mil millones de dólares, llegando a tener 37 millones de usuarios regulares (89% de la población).

Por último, en la transformación cultural y de procesos Corea ha trabajado en la transformación interna de la administración pública, capacitando a los empleados para liderar el cambio digital. Se han rediseñado los procesos para que las entidades públicas puedan solicitar y obtener documentos y datos entre sí, sin necesidad de que el ciudadano los presente, a través de la interoperabilidad.

VII. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga costo ni genera gasto alguno para el Tesoro Público, ni contraviene lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, contrario a ello, este proyecto legislativo genera un impacto positivo en la sociedad puesto que su finalidad es la implementación de tecnologías digitales para mejorar la eficiencia, accesibilidad y equidad en los procesos judiciales. Este fenómeno ha sido objeto de estudio en diversos contextos, incluyendo la justicia penal y administrativa, y ha mostrado tanto beneficios como desafíos. Por lo tanto, los Beneficios de la digitalización en la administración de justicia son los siguientes:

ITEM	VARIABLE	EXPLICACION
01	Mejora en la eficiencia y reducción de costos	La digitalización permite una administración más eficiente de los documentos y procesos judiciales, reduciendo el tiempo y los costos asociados.
02	Acceso más fácil y rápido a la información	La digitalización facilita el acceso a la información judicial, permitiendo a los usuarios buscar y obtener datos de manera más rápida y sencilla.
03	Optimización de procedimientos judiciales	La digitalización optimiza los procedimientos de investigación y juicio, ahorrando recursos y tiempo, y reduciendo la cantidad de entidades autorizadas involucradas en ciertas acciones procesales.
04	Mejora en la equidad y representación legal	El acceso a tecnologías digitales permite a los jueces montar casos sólidos basados en datos, destacar las complejidades de las relaciones humanas y circunstancias de vida.
05	Transparencia y justicia en los procesos	La digitalización promueve la transparencia y justicia en los procedimientos judiciales, contribuyendo a la extensión de los derechos e intereses de los ciudadanos.
06	Facilitación de la comunicación digital	La digitalización permite la comunicación digital efectiva, simplificando la transferencia de solicitudes, peticiones y quejas a través de sistemas electrónicos.
07	Ahorro de recursos	La implementación de la digitalización y el gobierno digital permitirá el ahorro de recursos materiales como hojas, impresoras, toners, entre otros, derivando esos recursos para afrontar otras necesidades de la entidad.

Como se ha señalado, la digitalización en la administración de justicia ofrece numerosos beneficios, incluyendo una mayor eficiencia, reducción de costos, acceso más fácil a la información, optimización de procedimientos, mejora en la equidad y representación legal, y mayor transparencia. Sin embargo, es crucial abordar los desafíos asociados, como la necesidad de un soporte tecnológico adecuado y la protección contra ciberataques, para maximizar los beneficios de la digitalización en el sistema judicial.

VIII. EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa para implementar la interoperabilidad y la digitalización de los procesos judiciales a nivel nacional tendría los siguientes efectos sobre la legislación nacional peruana:

En primer lugar, tenemos la armonización con la Ley de Gobierno Digital, puesto que la propuesta se alinearía con los objetivos y principios establecidos en la Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo 1412), que busca promover la transformación digital del Estado peruano, incluyendo a la rama judicial.

En segundo lugar, se encuentra el fortalecimiento del Marco de Identidad Digital ya que la propuesta reforzaría el Marco de Identidad Digital del Estado Peruano, el cual establece lineamientos, especificaciones y estándares para la identificación digital de ciudadanos y entidades en los servicios públicos.

Como tercer lugar está la Integración con el Marco de Seguridad Digital ya que la iniciativa se integraría con el Marco de Seguridad Digital del Estado Peruano, que define principios, políticas y normas para garantizar la seguridad de la información y los sistemas digitales del sector público.

Por último, tenemos la alineación con la Ley del Sistema Nacional de Archivos en cuanto la propuesta se articularía con la Ley del Sistema Nacional de Archivos (Ley 253223), al regular la gestión, tratamiento y preservación digital de los documentos judiciales.

IX. VINCULACION CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se enmarca en la siguiente política de estado: **IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado:** 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente, donde se compromete a crear y mantener un Estado eficiente, efectivo, moderno y transparente que brinde servicios a las personas y proteja sus derechos, y que fomente el crecimiento y el buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Además, nos comprometemos a que el Estado atienda las necesidades de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres estamentos del Estado¹⁵

Además, la presente iniciativa legislativa se fundamenta en la política de Mejor Atención al Ciudadano que se vincula estrechamente con la Nueva Gestión Pública pues, al igual que esta, busca crear una administración eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de los ciudadanos. Se orienta al ciudadano prestando interés a sus necesidades y derechos, haciendo óptimo uso de las tecnologías de la información. Implica el desarrollo de capacidades en el personal y gestiona la calidad del servicio otorgado, que son algunos de los instrumentos de la Nueva Gestión Pública.

¹⁵ Acuerdo Nacional. Obtenido de: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/24-afirmacion-de-un-estado-eficiente-y-transparente/>

Influencia de la OCDE en la normativa de gobierno digital en Perú.- La OCDE ha tenido una influencia significativa en el desarrollo de la normativa sobre gobierno digital en Perú puesto que, en 2016, la OCDE consideró necesario el tener que modificar el modelo de gobierno electrónico a uno más digital, el cual propicie la utilización de tecnologías digitales como hito principal de la modernización del Estado. Esto originó cambios estructurales en Perú para caminar hacia un gobierno digital. A partir de 2017, Perú inició el gobierno digital creando normativa que dio soporte legal a los nuevos cambios de las instituciones de gobierno, así como sus programas y políticas en esta materia, siguiendo las recomendaciones de la OCDE¹⁶.

De igual forma, se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que fortaleció el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses (Decreto Legislativo N°1353)¹⁷, atendiendo a los objetivos de la OCDE. Por último, en 2020, el Ejecutivo publicó más de 100 normas sobre transformación digital, posicionándolo como una prioridad en la agenda del gobierno, en línea con las recomendaciones de la OCDE sobre estrategias de gobierno digital.

Es así que las recomendaciones de la OCDE fueron un factor clave que impulsó a Perú a iniciar el proceso de gobierno digital a partir de 2017, a través de la creación de un marco normativo que sentó las bases para la transformación digital del Estado peruano en los años siguientes.

X. VINCULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa en Perú comprende una serie de temas y propuestas que son consideradas prioritarias para ser abordadas en el proceso legislativo. La Agenda Legislativa 2023-2024,¹⁸ aprobada por la Representación Nacional, incluye 35 políticas de Estado y 116 temas, abarcando áreas como el fortalecimiento del régimen democrático y estado de derecho, la afirmación de la identidad nacional, la institucionalización del diálogo y la concertación, el gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, la política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, y la descentralización política, económica y administrativa, para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

¹⁶ Normativa, agenda digital y política de transformación digital. (2024). Recuperado de: <https://revistalatam.digital/article/210230/>

¹⁷ Decreto Legislativo N°1353. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790446/Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%201353.pdf?v=1643321801>

¹⁸ Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>

Según lo señalado, la vinculación del proyecto de ley con la agenda legislativa está relacionado con los siguientes objetivos y políticas:

ACUERDO NACIONAL		
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	TEMAS / PROYECTOS DE LEY
I. Democracia y Estado de derecho	1. Fortalecimiento del régimen democrático y estado de derecho	1. funcionamiento de los órganos y organismos del estado
	8. descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú	27. regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno
II. Equidad y justicia social	11. promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación	31. acciones del estado contra la discriminación y la inequidad social
IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado	24. afirmación de un estado eficiente y transparente	100. modernización y eficiencia de la gestión del estado y la administración pública
		101. transparencia en el estado

XI. REFERENCIAS

- Actualidad Empresarial (2024). El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoya con justicia digital. Recuperado de: <https://actualidadempresarial.pe/noticia/el-banco-interamericano-de-desarrollo-bid-apoya-con-justicia-digital/1969b9eb-b3f1-4b3f-b050-9d66d2d5d5a7/1>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2019). Programa Modernización Administración Justicia. Recuperado de: <https://www.iadb.org/es/proyecto/PE0126>
- Canal, P. (2023). ¿Qué es el diseño centrado en el usuario? . (2024). IEBS. Recuperado de: <https://www.iebschool.com/blog/diseño-centrado-en-el-usuario-analitica-usabilidad/>
- Mulyana, Y. (2021). Digitalización de los tribunales en la solución de casos. *Revista Internacional del Notariado Latino* . <https://doi.org/10.61968/journal.v1i2.6>
- Ponce, J. (2021). Innovación digital en el poder judicial en el Perú: aplicación de las nuevas tecnologías transformadoras y disruptivas. *Revista Iberoamericana de Derecho Informático*. AÑO 2, N.º 11, 2021, pp. 51-66. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8397895>
- Posadas, A. (2019). Justicia Digital: ¿Nuevas soluciones para viejos problemas? BID. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/seguiridad-ciudadana/es/justicia-digital/>
- Ramírez, F. (2022). La brecha digital en el sistema de justicia penal estadounidense. *Nuevos medios y sociedad*, 24, 514 - 529. <https://doi.org/10.1177/14614448211063190>
- Valeev, D., y Nuriev, A. (2020). Análisis de escenarios de la dinámica de mejora del nivel de protección judicial en la economía digital. *LAPLAGE EM REVISTA* . <https://doi.org/10.24115/s2446-622020206extra-b597p.95-99>
- Wibawa, V., y Hadiyantina, S. (2023). La prudencia de los jueces administrativos en la aplicación de la tecnología de la información del gobierno electrónico. *Revista de*

Administración Pública, Finanzas y Derecho . <https://doi.org/10.47743/jopafi-2023-27-40>

Yuschenko, O. (2023). Las principales direcciones de la digitalización de la justicia en el contexto de garantizar el derecho constitucional de una persona a la protección judicial. *Revista anual de artículos científicos "Pravova derzhava"*.
<https://doi.org/10.33663/1563-3349-2023-34-316-325>